DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_ASER/0090

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente	:	2026/CO_ASER/0090
Titulo	:	Servicio de elaboración de un Plan de contenidos y de gestión de perfiles, vídeos y fotos de las redes sociales de empresas-comercio y empleo-formación
Departamento	:	EKONOMIA SUSTAPEN, ENPLEGU, MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	79340000 - Servicios de publicidad y de marketing 79960000 - Servicios de fotografía y servicios auxiliares

1.- CONTEXTO

1.1.- Antecedentes

La Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus objetivos el de 'Impulsar y favorecer la Economía Urbana', con el objetivo específico de 'Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica'. Para alcanzar los objetivos, el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuenta con varias líneas de acción y, en el ámbito de la comunicación y el marketing, con varios medios de difusión propios, entre ellos perfiles en redes sociales. Esos perfiles compiten actualmente por captar la atención en un ecosistema saturado que combina texto, imagen y vídeo, y que supone la carta de presentación de las distintas iniciativas municipales. Por ello, es necesaria una gestión profesional que guarde una coherencia en la imagen de marca.

No existe un contrato anterior que englobe todos los servicios que se plantean en este pliego. La gestión de los perfiles de X y de LinkedIn de Empresas-Comercio se ha adjudicado anteriormente en el marco del expediente 2026/CO_MSER/0006, pero el contrato actual abarca esos dos perfiles y otros cinco perfiles más de los servicios de Formación, Promoción del Empleo y Economía Social, Comercio y Empresas, a excepción de la difusión de la Vitoria-Gasteiz/Araba Film Commission.

1.2.- Particularidades del servicio

El servicio contará con la sostenibilidad y accesibilidad como pilares estratégicos; buscará la comunicación multicanal, abierta a incorporar o clausurar perfiles según las tendencias y la estrategia municipal; incluirá paid social, y el servicio se dirigirá al cumplimiento de los objetivos que se detallan en este pliego técnico.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A CUBRIR

2.1.- Objeto del contrato

Elaboración de un Plan de contenidos, gestión de los perfiles de los servicios de Formación, Promoción del Empleo y Economía Social, Empresas y Comercio en redes sociales (principalmente https://x.com/vg_empresas, https://www.linkedin.com/company/enpresen-zerbitzua-servicio-de-empresas/, https://www.instagram.com/basaldea_vg/, https://x.com/VG_empleoformac, WhatsApp Business de Empleo-Formación, https://www.linkedin.com/company/enplegua-prestakuntza-empleo-formacion/ y un nuevo perfil de Instagram de Empleo-Formación) para comunicar el Plan de Empleo y Desarrollo Local (PEDL) y el resto de actividades de los citados servicios, y producción y elaboración de contenidos audiovisuales para esas redes y para otros canales de difusión municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA ANDONI GARCIA-ARDANAZ ARDANAZ (Técnico/a de Administración General de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/07/2026 13:54:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I

2.2.- Necesidades que se deben cubrir

Los servicios del Departamento de Promoción económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desarrollan una intensa actividad de fomento.

Esta actividad requiere una comunicación continua, coherente y profesionalizada que permita llegar de manera eficaz a la ciudadanía, personas emprendedoras, empresas y comercios destinatarios, aprovechando el potencial de las redes sociales y canales digitales como herramienta de difusión, información y dinamización.

Actualmente los citados servicios cuentan con presencia activa en diversas redes sociales, cuya gestión requiere de una planificación estratégica de contenidos, una actualización constante y una producción audiovisual de calidad.

Las tareas de gestión abarcarán:

- Redacción de un Plan de contenidos, que incluya entre sus apartados, al menos, un boceto de estrategia editorial y planteamiento para el seguimiento y evaluación de los perfiles. El Plan deberá calendarizarse mensualmente y ejecutarse, publicando en las diferentes redes sociales: en general, Empresas-Comercio contará con los mismos contenidos en X y LinkedIn; por su parte, un segundo grupo de contenidos servirá para los perfiles de Instagram, LinkedIn y X de Empleo-Formación, y un tercer grupo de contenidos nutrirá el Instagram de Basaldea. Se tendrá en cuenta la comunicación del Plan de Empleo y Desarrollo Local (PEDL) (tras la adjudicación, se aportarán directrices desde el equipo municipal para una correcta comunicación de las líneas y acciones del Plan), la accesibilidad universal y se incluirá una propuesta de cadencia de publicación e idiomas.
- Diagnóstico de presencia digital actual de los servicios de Formación, Promoción del Empleo y Economía Social, de Empresas y de Comercio.
- Guía básica de estilo para los perfiles, partiendo del manual municipal de gestión de medios sociales (accesible en https://v-g.eus/3PwonIE en el sitio web municipal).
- Planificación, coordinación y realización de servicios profesionales de grabación, edición y postproducción de vídeos y de la toma de fotografías profesionales para redes sociales y otros canales municipales (ocasionalmente mupis, otras pantallas digitales...). A continuación se detallan, a título orientativo, los números mínimos de contenidos, negociables con la empresa adjudicataria, y los mínimos de reportajes de fotos y vídeos (se realizarán proyectos de vídeo en formatos horizontales o verticales según las recomendaciones en cada red social, a menos que se soliciten ambos por parte del equipo municipal):

	Nº de contenidos bilingües / año	**Nº vídeos y reportajes fotográficos / año**
Empleo-Formación (orientación, formación, empleo…)	LinkedIn: 42 X: 26 Instagram (nuevo perfil): 40	Vídeos: 7 Reportajes fotos: 7
Empresas-Basaldea (economía circular, industria, fomento de la agricultura ecológica…)	LinkedIn: 110 X: 55 Instagram: 60	Vídeos: 8 Reportajes fotos: 8
Comercio (apoyo al comercio, hostelería...)	LinkedIn: 24 X: 12	Vídeos: 4 Reportajes fotos: 4

- Publicidad pagada en redes sociales: de destinará una cuantía anual fija e invariable de 1.000,00 euros IVA incluido, destinada exclusivamente a acciones de paid de marketing digital (campañas de publicidad digital, promoción de contenidos y acciones patrocinadas en redes sociales y otros canales online). Para garantizar la soberanía de datos, las acciones deberán realizarse desde cuentas publicitarias, ad managers, business managers o similares de propiedad municipal, a los que se dará acceso a la empresa adjudicataria.
- Creación y actualización periódica de un documento que aglutine la información sobre requisitos mínimos para realizar campañas de pago en cada red social: la empresa deberá recopilar la información principal sobre el ecosistema de paid social, especificando en qué redes es necesario tener una cuenta activa para poder realizar campañas y en cuáles no; si es necesaria una cuenta de empresa o cualquier otro requisito previo; inversión o pujas mínimas en cada plataforma, si la red cuenta con Ads Manager, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA ANDONI GARCIA-ARDANAZ ARDANAZ (Técnico/a de Administración General de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/07/2026 13:54:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I

3.- EJECUCIÓN

Para una correcta ejecución del servicio, se tendrán en cuenta asimismo las siguientes tareas:

- Ocasionalmente, y adicionalmente a los vídeos y fotos mencionados en el apartado anterior, la empresa deberá aportar otras píldoras y diseños propios que enriquezcan los contenidos en redes sociales. Se deberá realizar asimismo el seguimiento in situ de eventos cuando así se solicite, con directos o toma de imágenes o vídeos que aporten inmediatez a las coberturas.
- El análisis de modelos de gestión y ecosistemas de redes sociales para mantener una gestión actualizada y acorde a las tendencias.
- Asesoramiento para, en su caso, ejecutar aperturas y/o cierres de perfiles.

4.- EJECUCIÓN

La finalidad y objetivos del contrato son:

- Contribuir a las tareas de impulso y diversificación de la economía local y de creación y mejora del empleo mediante la difusión de las actividades e iniciativas de los servicios de Empresas; Comercio, y Formación, Promoción del Empleo y Economía Social.
- Dotar de coherencia a la difusión de actividades de los perfiles de redes sociales de los citados servicios municipales, en línea asimismo con el manual municipal de redes sociales.
- Mejorar la accesibilidad de los contenidos.
- Mejorar la gestión de las campañas de pago ligadas a estos servicios.

5.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES OBLIGATORIOS

5.1.- Medios personales

- La empresa designará una persona de referencia responsable del desarrollo del proyecto técnico y de la relación con el equipo municipal, que deberá responder al perfil de técnica/o de marketing digital, community manager o similares.
- Al menos una de las personas del equipo deberá contar con un certificado oficial de euskera a nivel B2.
- La empresa deberá contar con los servicios de videógrafo/a(s) y fotógrafo/a(s) profesionales para la grabación, posproducción y edición de vídeos y para la toma de fotografías.
- En caso de que, por razones ajenas a la empresa, se requiera la sustitución del personal destinado a la prestación objeto del contrato, esta deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. Se deberá garantizar que el servicio esté cubierto con suficiente antelación. Cualquier cambio en el personal destinado a la realización de las tareas y funciones objeto del contrato, deberá notificarse previamente al Servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que autorizará la sustitución. Deberán presentar nombre, apellidos y currículum de las personas propuestas.

5.2.- Modificaciones

Alcance de las modificaciones: 4.326,45 € (15 % del precio inicial del contrato, IVA excluido).

Circunstancias objetivas que deben concurrir: cambios no previstos en la planificación estratégica general o de marketing del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, y que obliguen a reorientar los ejes de comunicación; la necesidad de realizar campañas publicitarias imprevistas, por circunstancias como incorporaciones a redes de ciudades o reconocimientos internacionales; situaciones de crisis que requieran campañas de respuesta inmediata; variaciones relevantes en el mercado laboral o en la situación empresarial que afecten al ámbito local, o modificaciones sobrevenidas en el ecosistema de redes sociales o en el mercado publicitario.

Medios técnicos

Si bien no es necesario para la correcta ejecución del contrato, se valorará para una mejor ejecución que la empresa cuente con un sistema, ya sea gratuito o de pago, que permita, por un lado, a la empresa adjudicataria realizar propuestas de calendarios de contenidos y, por otro, al equipo municipal corregir los mismos y comunicar aspectos relevantes al equipo de la empresa dentro de la misma plataforma. Podrá contar con un sistema de alertas que avise de la inclusión de nuevos comentarios o contenidos en la plataforma, para reducir el volumen de correos electrónicos de gestión diaria, para dar la opción de que las distintas áreas municipales implicadas tengan avisos sobre los contenidos o comentarios relativos a sus redes sociales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA ANDONI GARCIA-ARDANAZ ARDANAZ (Técnico/a de Administración General de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/07/2026 13:54:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I

6.- FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Se evaluará el desempeño de la empresa adjudicataria, en primer lugar, en función del cumplimiento de plazos y de la correcta ejecución de los trabajos según contrato suscrito. Esta evaluación, en fase de ejecución de la prestación, se realizará fundamentalmente con arreglo a los siguientes criterios:

- En función del cumplimiento de los plazos de ejecución de contrato (demora en la ejecución).
- En función del cumplimiento de la prestación del contrato (correcta ejecución de la prestación, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso).
- En función del cumplimiento de los compromisos y condiciones especiales de ejecución (de carácter social, ético,de innovación, medioambiental, en materia de protección de datos, confidencialidad, o de otro orden), u obligaciones de carácter esencial recogidas en los pliegos.

El seguimiento del contrato lo realizará el Servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se establecerán al menos tres reuniones de seguimiento del contrato con la empresa adjudicataria: antes de su inicio, durante la ejecución y al finalizarlo.

Para un adecuado seguimiento y control, la empresa adjudicataria deberá proporcionar también:

- Informes de evaluación mensuales, en formatos visuales y acompañados de resumen.
- Dashboard inteligente para poder acceder a los datos en tiempo real.

7.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

La duración del contrato será de **12 meses**, desde el 1 de enero de 2027 o desde la fecha de formalización del contrato (en el caso de que esta fecha sea posterior a la fecha prevista de inicio).

La conformidad con la finalización de la prestación se acreditará mediante la correspondiente acta de recepción suscrita por el Servicio de Proyectos de Promoción Económica del Ayuntamiento.

Se podrá **prorrogar el contrato anualmente, durante dos años más**, previo Informe favorable del Servicio de Proyectos.

La prestación del servicio tendrá lugar en dependencias o instalaciones propias de la empresa contratista, diferenciadas de las del poder adjudicador.

8.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El contrato contará con un **presupuesto anual de 34.900,00 €, IVA incluido**. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se adecúa a los precios de mercado.

El presupuesto se ha calculado en base a cuatro tipos de servicios, conforme a una estimación del precio de mercado de las tareas a realizar en cada una de ellas:

- Gestión de RRSS: 19.300,00 € IVA incluido.
- Vídeos profesionales: 9.550,00 € IVA incluido.
- Fotografías profesionales: 5.050,00 € IVA incluido.
- Paid social: 1.000,00 € IVA incluido.

Los abonos se realizarán mensualmente, mediante el prorrateo del importe del precio final de adjudicación en doce mensualidades, tras la presentación vía registro electrónico municipal de la correspondiente factura, y con el visto bueno del Servicio de Proyectos.

9.- PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de la prestación objeto de este contrato, la garantía definitiva será cancelada una vez finalizado el mismo, y previo Informe favorable emitido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN APORTAR LAS LICITADORAS

Las empresas que opten a esta contratación deberán presentar una propuesta en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico. Deberán presentar la siguiente documentación para su valoración por criterios de adjudicación valorados mediante un **juicio de valor** (para puntuar hasta un total de 49 puntos):

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA ANDONI GARCIA-ARDANAZ ARDANAZ (Técnico/a de Administración General de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/07/2026 13:54:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I

- Documento 'Memoria descriptiva del proyecto' (máximo de 25 páginas: las páginas que superen este límite no serán valoradas; la extensión incluye portada, índice, anexos y gráficos). Teniendo en cuenta que se valorarán:
    - Referido a un boceto de estrategia de contenidos sobre las áreas de Empresas-Comercio y Empleo-Formación en redes sociales. En su planteamiento se valorará el cumplimiento de la normativa municipal en medios sociales (el documento municipal 'Comunicación y medios sociales. Gestión y estrategia', accesible en el sitio web municipal: https://v-g.eus/3PwonlE). Se valorarán asimismo las propuestas y justificación en cuanto a cadencia e idiomas de publicación, así como la idoneidad en la segmentación de los públicos objetivo y conocimientos generales sobre los Planes de Empleo y Desarrollo Local (PEDL) como instrumento estratégico en los municipios (solo a nivel teórico-general para su valoración en este proceso; tras la adjudicación, la empresa recibirá instrucciones sobre el PEDL Vitoria-Gasteiz).
    - Creatividades y estética de los perfiles. Se presentarán diseños para su uso en las redes sociales, valorándose su calidad artística, versatilidad y diferenciación respecto a otros perfiles de las temáticas de Empresas-Comercio y Empleo-Formación, así como la viabilidad para su aplicación en determinados contenidos o en la gestión diaria, en función del objetivo que plantee la empresa y del presupuesto disponible. No se deberá aplicar la estética de ninguna campaña ya existente, por lo que se dispone de libertad creativa.
    - Calendario de contenidos. Se deben plantear a modo teórico (no compromete futuros calendarios en caso de resultar adjudicataria) los contenidos de un mes para el perfil https://www.linkedin.com/company/enpresen-zerbitzua-servicio-de-empresas/, a modo de calendario, sin redactar copys pero planteando fecha, canal, propuesta teórica de material audiovisual (no se deben presentar piezas en este apartado, solo enunciarlas; las únicas piezas producidas valorables se presentarán para el apartado "Vídeo y fotografías", independiente de este calendario) y recurso/evento objeto del contenido. Se priorizará confeccionar un calendario realista, teniendo en cuenta los recursos disponibles en el contrato y haciendo que las decisiones sean sostenibles en el tiempo
- Documento 'Metodología de trabajo y mecanismos de control' (máximo de 5 páginas: las páginas que superen este límite no serán valoradas; la extensión incluye portada, índice, anexos y gráficos). Teniendo en cuenta que se valorarán:
    - Justificación de la organización del trabajo del equipo profesional (sin dar a conocer información sobre el conocimiento de idiomas del equipo, que se valorará por fórmula matemática): planificación, distribución de tareas, procedimientos internos, planteamiento respecto a vídeos y fotos para el proyecto, y coordinación con el equipo técnico municipal.
    - Propuesta de evaluación, valorándose una relación de métricas relevantes, justificando su idoneidad para el proyecto y la viabilidad de cara a su seguimiento mensual.
- Vídeo y fotografías. Se entregarán un vídeo y un portfolio de fotografías.
    - Vídeo. Se deberá entregar un único vídeo. La duración deberá ser de entre 30 y 60 segundos. Podrá ser un vídeo ya entregado a empresas u otro tipo de entidades. Se valorarán su calidad artística y calidad técnica.
    - Fotografías. Entrega de 20 fotografías, editadas o no. Podrán ser imágenes ya entregadas a empresas u otro tipo de entidades. Se valorarán su calidad artística y calidad técnica.

Del mismo modo, deberán presentar la documentación requerida en los **criterios de calidad evaluables mediante fórmula matemática**:

- Declaración responsable de compromiso de ofertar alzas en la cantidad de vídeos y fotografías, teniendo en cuenta que las cantidades mínimas que exige el pliego técnico son 19 proyectos de vídeo profesional y 19 reportajes fotográficos profesionales.
- Certificaciones oficiales de idiomas de la persona de referencia responsable del desarrollo del proyecto técnico y de la relación con el equipo municipal, que incluyan niveles o equivalencias del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas para euskera (superior al mínimo exigido en este pliego técnico), inglés y francés.
- Declaración responsable de compromiso de poner a disposición del proyecto una plataforma de contenidos y comunicación como opción no obligatoria pero valorable para realizar propuestas de calendarios de contenidos, que puedan ser corregidos en la propia plataforma por el equipo municipal, con la posibilidad de lanzar alertas al personal municipal relacionado con el proyecto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA ANDONI GARCIA-ARDANAZ ARDANAZ (Técnico/a de Administración General de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/07/2026 13:54:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

IHJSQU3UUUXYCSGXL4GJL6QC3I